



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00070 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO. ORDENA OFICIAR

En conocimiento de las partes la respuesta que al oficio N° 649 del 30 de septiembre de 2021 allegara el Juzgado Sexto Penal Municipal de Medellín con Funciones de Control de Garantías.

Con base en la información recibida, se ordena oficiar a la Fiscalía 107 Seccional de Medellín a fin de que informe el estado en que se encuentra el asunto bajo el CIU: 05001609916-2018-06653.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 01N-17243 objeto de garantía real se encuentra embargado dentro de dicho trámite.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 173

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 26 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5a94d42674869de1134c4f93fca370dd7ee45081aae47052654ffca1e8f7cdb

Documento generado en 25/10/2021 01:36:10 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**